

SECCIÓN DE FILOLOGÍA ALEMANA

Tercer curso

	Horas
Lingüística general y Estilística	3
Lengua alemana	9
Literatura alemana, 1.º	3
Historia de Alemania	3

Cuarto curso

Lengua alemana	6
Literatura alemana, 2.º	3
Lingüística germánica	3
Arte alemán	2
Geografía de Alemania	2

Quinto curso

Lengua alemana	3
Comercio de textos	3
Literatura alemana, 3.º	3
Historia de la Lengua alemana	3
Metodología de la enseñanza del alemán	1
La música alemana	1
El pensamiento alemán	1

SECCIÓN DE FILOLOGÍA INGLESA

Tercer curso

Lingüística general y Estilística	3
Lengua inglesa	6
Fonética inglesa	3
Literatura inglesa, 1.º	3
Historia de Inglaterra	3

Cuarto curso

Lengua inglesa	6
Literatura inglesa, 2.º	3
Lingüística germánica	3
Arte inglés	3
Instituciones británicas	2
Geografía de Inglaterra	2

Quinto curso

Lengua inglesa	3
Literatura inglesa, 3.º	3
Historia de la Lengua inglesa	3
Literatura norteamericana	3
Historia de los Estados Unidos	2
Geografía de los Estados Unidos	2
Metodología de la enseñanza del inglés	2

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel la enseñanza de «Historia del Arte».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio ha resuelto crear en la citada Escuela la enseñanza de «Historia del Arte», que estará a cargo de un Profesor especial, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos hayan sido o sean concedidas al Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se establecen nuevas enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega. Este Ministerio ha resuelto:

Horas

1.º Transformar la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» existente en dicho Centro en la de «Historia del Arte», adscribiéndose a esta última la dotación escalafonal de Profesor de entrada que se venía aplicando a la enseñanza que se suprime; y

2.º Crear en la citada Escuela las enseñanzas de «Matemáticas», «Carpintería artística» y «Labores de la Mujer», a cargo de un Profesor y dos Maestros de Taller interinos, con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, a percibir con imputación a las subvenciones que para toda clase de gastos hayan sido o sean concedidas al Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se dispone el cambio de aplicación de dotaciones en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Soria.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Soria. Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes cambios de aplicación de dotaciones de profesorado de la plantilla de dicha Escuela que se encuentran vacantes:

La de Profesor de término de «Dibujo lineal» se aplica, a partir del curso 1963-64, a «Modelado y Vaciado»; la de Profesor de entrada de «Gramática y Caligrafía» se aplica a «Historia del Arte», y la de Encargado de curso de «Modelado y Vaciado» se aplica a «Derecho Usual y Elementos de Contabilidad y Correspondencia Comercial».

Todas las vacantes de plazas de nueva creación serán provistas por el turno que reglamentariamente corresponda.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se modifica la plantilla de Profesores en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación del Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por fallecimiento de don Rafael Pellicer Galeote, que figuraba agregado a la Escuela de Madrid, procedente de la Nacional de Artes Gráficas, y en atención a las necesidades de la enseñanza. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se suprime en la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla la plaza de Profesor de entrada de «Gramática y Caligrafía», sustituyéndola por una nueva dotación de Profesor de término, aplicada a la enseñanza de «Historia del Arte», que por la presente Orden se crea en la citada Escuela.

2.º La mencionada dotación de Profesor de entrada de «Gramática y Caligrafía» se adscribe a la plantilla de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid en compensación de la de igual clase y enseñanza que por Orden ministerial de 14 de marzo de 1963 fué segregada de aquella para aumentar la de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de habilitación de locales con destino a diversos despachos de este Departamento.

Visto el proyecto de obras de habilitación de locales con destino a despachos del Oficial Mayor y Jefe de Caja Única y Sección de Escuelas de Comercio de este Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga:

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;